

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Parcela de terreno en la calle de Toledo, número 12, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados; que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, parcela número 10; izquierda, parcela número 14, y fondo, parcela número 5 de la calle Murcia.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar adosada por su lindero de la derecha entrando, que consta de dos plantas en diferente nivel, denominadas, respectivamente, baja y alta, comunicadas por escalera central, con una superficie total construida de 148 metros 69 decímetros cuadrados.

La planta baja, en el nivel superior, se compone de vestíbulo de entrada, salón y cocina, y en el inferior, de garaje y trastero.

Ocupa una superficie de 79 metros 15 decímetros cuadrados.

Y la planta alta, tanto en el nivel superior como en el inferior, comprende distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Ocupa una superficie de 69 metros, 54 decímetros cuadrados.

La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados, y la del garaje vinculado, 29 metros 46 decímetros cuadrados.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 815, libro 18, folio 175, finca número 1.118.

Dado en Navalcarnero a 27 de enero de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López Recuero.—El Secretario.—13.192.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 206/1994, a instancia de Caja Madrid, representado por la Procuradora señora Ruiz Benavente, contra «Ceferpa, Sociedad Limitada», don Ricardo Palomino Fernández, doña Teresa de Jesús Vega de Vega, don Isaac Fernández Rivadeneira y otros, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 20 de abril de 1998, a

las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sirve la notificación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio, o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán al día siguiente hábil.

Fincas embargadas

Finca número 10.576, libro 72, folio 128, valorada en 1.092.600 pesetas.

Finca número 10.577, libro 72, folio 129, valorada en 1.334.970 pesetas.

Finca número 10.578, libro 72, folio 130, valorada en 705.900 pesetas.

Finca número 21.185, libro 205, folio 138, valorada en 620.070 pesetas.

Finca número 13.829, tomo 1.081, libro 87, folio 70, valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 13.830, tomo 1.081, libro 87, folio 71, valorada en 6.660.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 23 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—14.323.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1997, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (Procura-

dora señora Mataix), contra don Vicente Miguel Alborch Bataller y doña Belén Alborch Ibáñez (calle Luchente, sin número, nave industrial, de Pinet), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose, al efecto, el día 4 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 5 de junio de 1998, por el 75 por 100 del valor de la tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 7 de julio de 1998 para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebrará el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio, designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en Pinet (Valencia), calle Llutxent, sin número, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales 810 metros cuadrados carecen de distribución interior, y 90 metros cuadrados, situados en la parte delantera, tienen distribución adecuada para oficinas, vestuarios y aseos, y sobre todo esto, y ocupando también una superficie de 90 metros cuadrados existe una planta destinada a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 373, folio 88, finca número 283.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 27 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria, María Nieves Ugena Yustos.—14.165.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 88/1997, en reclamación de